

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

MADRID

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Carmelo Olmos Gómez, Procurador de los Tribunales, y en representación de doña Felisa Briz Va y otros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 23 de marzo de 2001, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 589/01.

Madrid, 19 de junio de 2001.—La Secretaria judicial, María Luisa Hernández Abascal.—38.342.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Juez de Primera Instancia número 5 de Algeciras,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1997, se tramite procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Cetrisa, Sociedad Limitada», Guillermo García Pérez y María Araceli Morilla Luque, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.209 y para el número de procedimiento 1209.0000.17.0190.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 68. Vivienda D-4-51, en el conjunto residencial «Special Getares», al sitio Dehesa de Ceuta y Novillero, término de Algeciras. Tiene una superficie construida, desarrollada en tres plantas, de 153 metros 87 decímetros cuadrados, de los que 142 metros 75 decímetros cuadrados corresponden a la superficie cerrada, y 11 metros 12 decímetros cuadrados a porche, y útil de 120 metros 76 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje y trastero, en semisótano, porche, «hall» de entrada, distribuidor, estar, comedor, aseo, cocina y patio, en planta baja y distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza, en la planta alta.

Tomando como frente la zona de acceso, linda: Por su frente, con dicha zona; por la izquierda, entrando, con la vivienda número siguiente; por la derecha, con la vivienda número anterior, y por el fondo, con solar de situación del conjunto. Cuota de participación: 1 entero con 439 milésimas por 100. Finca registral número 42.487, inscrita al tomo 981, libro 640, folio 97 y siguientes, del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras. Valoración: 13.645.000 pesetas.

Algeciras, 20 de junio de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—39.279.

BARCELONA

Edicto

Don Miquel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en la resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «AGT Construccions i Obres, Socie-

dad Anónima», representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, que se sigue en este Juzgado bajo el número 645/1999-2.^a, se ha aprobado el Convenio propuesto por la suspensa y que, previamente, han votado favorablemente los acreedores. Dicho Convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaría para que las personas que estén interesadas puedan examinarlo.

Barcelona, 3 de julio de 2001.—El Secretario, Miquel López Ribas.—39.903.

BENIDORM

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, con el número 189/00, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Roglá Benedito, en los cuales por propuesta de providencia de fecha de hoy, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«Don Luis Roglá Benedito, Procurador de los Tribunales y de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid..., ante el Juzgado comparezco y digo: Que por medio del presente escrito formulo denuncia por extravío de pagaré al amparo de lo dispuesto en los artículos 85, 86 y 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque, en base a los siguientes hechos:

Primero.—El pagaré objeto del presente procedimiento fue firmado en Benidorm, en fecha 13 de julio de 1999, por «Seven Star Europa, Sociedad Limitada», a favor de «Hispanomanta, Sociedad Anónima Laboral», por importe de seis millones de pesetas, número 6.641.413, con vencimiento el 12 de diciembre de 1999, pagadero en la entidad Caixa Catalunya, oficina de Benidorm, a cargo de la cuenta número 02000090170. Dicho pagaré fue endosado por «Hispanomanta, Sociedad Anónima Laboral», a la entidad mercantil «Alejo Mico Ferri, Sociedad Limitada».

Segundo.—Con fecha 15 de julio de 1999, la mercantil «Alejo Mico Ferri, Sociedad Limitada», al amparo de la póliza de crédito de negociación de documentos suscrito con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, el 28 de abril de 1993, entregó al descuento el citado pagaré, convirtiéndose mi mandante en tenedora legítima del mismo al haber abonado su importe en la cuenta que dicha entidad tiene abierta en la sucursal de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid en Onteniente (...) suplico al Juzgado: Que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo, tener por formulada denuncia por extravío del pagaré cuyos datos constan en el cuerpo de este escrito, ordene la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» en los términos previstos en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque y transcurrido el plazo de un mes desde dicha publicación dicte sentencia declarando la amortización del pagaré

objeto de la denuncia, reconociendo a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid la legitimación como tenedora para exigir el pago de su crédito del pagaré extraviado, condenando en costas a aquellos que se opusieron a las pretensiones de esta parte... En Benidorm, a 27 de abril de 2000.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente.

Benidorm, 12 de junio de 2001.—El Secretario.—38.355.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cáceres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Rubio Cerrudo, contra don Rafael Gómez Blázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1.140, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre, a las once de sus horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, sita en Cáceres, calle Gabino Muriel, sin número, finca registral número 36.729, tomo 1.708, libro 653, folio 35.

Tipo: 17.243.250 pesetas.

2. Plaza de garaje del anterior edificio, finca registral número 46.792, tomo 1.816, libro 761, folio 145.

Tipo: 1.500.000 pesetas.

Cáceres, 11 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.358.

CALATAYUD

Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hago saber: En este Juzgado, con número 131/2001, se sigue procedimiento sobre extravío, sustracción o destrucción de letra de cambio, iniciado por denuncia de Turbo's Hoet Truckcenter, que fue tenedor de cheque bancario de la Caja Rural de Zaragoza, código cuenta cliente: 3092 002 13 0282500024, sucursal y fecha de emisión: Ateca, a 20 de marzo de 2001, pagadero a «Eurogrupo Sigerica, Sociedad Limitada», por un importe de 12.000.000 de pesetas. Entidad pagadora: Caja Rural de Zaragoza, Servicios Centrales, calle S. Voto, 6-8, 50003 Zaragoza. Serie número 0464591. Código de identificación: 7.100 2. Clave entidad: 3.092, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por Auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Calatayud, 5 de junio de 2001.—El Secretario.—38.357.

GANDIA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia y su partido judicial:

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 377/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, representado por el Procurador don Jesús Ferrando Cuesta, contra don Jesús Escrivá Jarón y doña María Jesús Muñoz Femenia, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 26 de septiembre de 2001; por segunda, el día 26 de octubre de 2001, y por tercera, el día 26 de noviembre de 2001, todos próximos, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca 8.650.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a o dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Gandia, O.P., 4353.0000.18.037700, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa

o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuera festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Urbana en el Grao de Gandia, Calle Libertad, número 2, vivienda en planta primera, superficie construida 90,00 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.258, libro 513, folio 69, finca 47.669.

Tipo de la subastas 8.650.000 pesetas.

Gandia, 2 de junio de 2001.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—39.290.

MADRID

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente se hace público: Que en este Juzgado con el número 510/2001, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad «Sociedad Facility Informática y Servicios, Sociedad Limitada» (en liquidación), con domicilio social en Madrid, calle Comandante Franco, número 4, de esta capital. Habiéndose acordado por auto de fecha 14 de junio de 2001 declarar a la referida sociedad en estado de quiebra voluntaria en la que se ha designado Comisaria de la quiebra a doña Dolores González Naranjo y depositaria de la misma a doña Pilar Carazo Fernández.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellos al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Asimismo se concede el término de tres días a partir de la publicación del presente a los acreedores legítimos que pudiere haber, a fin de deducir oposición al estado de quiebra voluntaria decretado en la fecha indicada de la sociedad antes mencionada.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra de todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente por duplicado sirviéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado para su unión a autos.

Madrid, 14 de junio de 2001.—El Secretario judicial.—38.339.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 651/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,